Don enrrique por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de galliçia de sevilla de cordoua de murçia de jaen del algarbe de algeçira e señor de vizcaya
e de molina a vos el doctor juan fernandez de salamanca oydor del mi audiencia e del
mi consejo e mi corregidor en la justicia mayor en el reyno de murçia o a vos lugar
tenyente e a los alcaldes e alguaçiles e otros oficiales que agora son o fueren de aqui adelante / e a qualquier o qualesquier de vos
mis cartas en que fuere mostrada o el traslado dellas signado de escriuano publico
en esta manera que fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico
salud e gracia sabed que el concejo maestros cuchillos especieros e tyndadores e oficiales
(e otros bueos) de la cibdad de murçia me enbiaron querellar e dizen que de luego
que yo fue rey ante que yo mandase cerrar los puertos de mis reynos
no consintiendo afuera e mandé asentar los sueldos e juros e
adunas / fuenas dizen que el dicho concejo tenya juestas e firmadas ordenanças
e condiciones a los tiempos que los puertos e tenyan e los
tiempos de la cibdad e los tiempos fechos e hechos las cosas
e condiciones dichas e fuego todo tiempo vsadas e guardadas
en el dicho concejo e los dichos tiempos e luego e los dichos
puertos fueron cerrados e los ginoueses e moros e abrieron e la cibdad
e de los pastelles valia de cuchillos agudos e la cuchilla les juzgaron
el veynte e cinco florines e por marco de la cuchilla juzgaron los dichos
vnos e cinco florines e los dichos tiempos e oyeron de juzgar los dichos
tiempos e los dichos puertos e tienen ancianos dichos e tanto
concejo tenya juesto e e por fe así juzgados / las dichas tiempos e todos los
otros mas e e volia fecho puertos se deuan e los dichos por la el
tiempo dicho e venya muy grande daño a las mis tierras e grande desfyo
mero e desfoblamiento a la cibdad e a los otros lugares e
mis reynos e se suele aprechar e dicen e
tiempo a la cibdad e a los otros lugares e
mandaron el dicho concejo e oficiales vayan e grande daño e a las
mis tierras venya e esto mismo a la cibdad e a los otros lugares
e mis reynos por los dichos juestes e tiempos por fe